



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP: EXP-UNC: 7532/2011

Córdoba, 20 de abril de 2011

VISTO:

- La nota presentada por la alumna de la Escuela de Nutrición, **ALTAMIRANO Berenice Matrícula N° 200869795**, en la que solicita la reincorporación como alumna activa de la Licenciatura en Nutrición;

CONSIDERANDO:

- Que, del informe de la Sra Directora de la Escuela de Nutrición, Lic. Nilda Raquel Perovic, (foja 5), se desprende que corresponde reincorporar a la alumna **ALTAMIRANO Berenice**, de acuerdo al Artículo 5° de la R.H.C.D. N° 231/07- Régimen Alumno Activo Escuela de Nutrición;

- Que, cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Secretaria Académica de esta Facultad, Prof. Dra. Patricia Paglini (fojas 6);

- Que, en sesión del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 14/04/2011 se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Escuelas;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

Artículo 1°: Reincorporar por única vez a la alumna de la Escuela de Nutrición, **ALTAMIRANO Berenice Matrícula N° 200869795**, teniendo en cuenta el artículo 5° de la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 231/07 y el Visto Bueno de Secretaría Académica de esta Facultad.

Artículo 2°: Protocolizar y comunicar.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS CATORCE DÍAS DEL
MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
SECRETARIO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

RP.mmc.smz

179 -